10/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo limita el acceso a la información de los delegados sindicales en empresas con menos de 250 trabajadores

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la **que limita el acceso a la información por parte de los delegados sindicales en empresas con menos de 250 trabajadores**. En concreto, el Tribunal ha dictamino que, la empresa no está obligada a entregar información sobre un proceso de segregación del negocio a los delegados sindicales, sin que ello suponga una vulneración de la libertad sindical.

La Sala de lo Social ha fallado que, el derecho a recibir información forma parte del contenido de la libertad sindical, pero ello no significa que cualquier sección sindical tenga derecho a acceder a la misma información que le corresponde recibir a los comités de empresa

La sentencia, disponible en el botón 'descargar resolución', afirma que la empleadora no vulneró la libertad sindical, ya que no estaba obligada a proporcionar la información solicitada por cuanto que, **permitir que cualquier sección sindical acceda a la información que corresponde a los comités de empresa podría suponer una vuln**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |